

las siguientes liquidaciones:

- Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO
 MODELO. CUOTA. DIAS RETRASO. RECARGO IMPORTE INGRESAR
000016. 016492242. CONCEPCION ARASTEY ALONSO. VALDEOSERA, 5.—
 LOGROÑO.
 131-92-IT. 24.721. 81. 10%. 2.472
000051. 016511219. ANTONIO E. BOZALONGO JALON. JUAN CARLOS 65.—
 LOGROÑO.
 131-92-IT. 25.996. 64. 10%. 2.559.
000054. 013058316. M.LOURDES VILLAR BARRASA. LABRADORES, 24.—
 LOGROÑO.
 130-91-IS. 21.172. 310. 50%. 10.586
000083. 016264756. CARLOS J.CHURRUCA ZARASQUETA. S.ANTON 22.—
 LOGROÑO
 300-92-IT. 110.604. 176. 50%. 55.302.
000083. 005616458. LUIS M.DIEZ MERINO. DIEGO VELAZQUEZ, 2.—
 LOGROÑO.
 130-92-IT. 67.248. 81.50%. 6.724.
000129. 016560545. FRANCISCO J. GARCIA AMAYA. MAYOR 47.— LEZA.
 131-92-2T. 101.635. 16. 10%. 10.163.
000130. 016560545. FRANCISCO J. GARCIA AMAYA. MAYOR 47.— LEZA.
 310-92-2T. 25.287. 16. 10%. 2.528.
000143. 016451839. ANGEL SANTAMARIA ALONSO, TOLEDO 29.— LOGROÑO.
 310-91-4T. 88.075. 50. 10%. 8.807.
000145. 016514459. ISABEL GARRIDO PASCUAL. M. ENSENADA, 38.—
 LOGROÑO.
 131-92-IT. 45.495. 81. 10%. 4.549.
000179. 016486057. ANA M. DE PABLO FALCES. HUESCA 16.— LOGROÑO.
 300-92-1T. 30.876. 7. 10%. 3.087
000195. 016495909. MANUEL MARTINEZ JIMENEZ. D. VICTORIA 74.—
 LOGROÑO.
 310-92-1T. 21.715. 9. 10%. 2.171.
000244. 011764977. JOSE A. MARTIN GARCIA. BERATUA 26.— LOGROÑO.
 101-91-0A. 60.126. 21. 10%. 6.012.
000255. 016510784. FERMIN MARTINEZ MURILLAS. JORGE VIGON 70.—
 LOGROÑO.
 300-92-2T. 6.100. 93. 50%. 3.050.
000256. 016510784. FERMIN MARTINEZ MURILLAS. JORGE VIGON 70.—
 LOGROÑO.
 130-92-2T. 33.281. 93. 50%. 16.640.
000334. 016519928. M.TERESA MANUEL RIVERA. BELCHITE 27.— LOGROÑO.
 131-92-IT. 31.610. 6. 10%. 3.161.
000337. 016536205. M.ISABEL PINILLOS PUENTE. BERATUA 47.— LOGROÑO.
 101-91-0A. 56.515. 44. 10%. 5.651.
000338. B26138230. PLANCANOR SL. CIRCUNDE (PORTAL. 37).— LOGROÑO.
 300-92-2T. 528.102. 7. 10%. 52.810.
000339. B26138230. PLANCANOR SL. CIRCUNDE (PORT. 37).— LOGROÑO.
 110-92-2T. 81.640. 7. 10%. 8.164.
000347. X0773941Z. AKNOUL, KHALID. JUAN CARLOS 27.— LOGROÑO.
 131-92-IT. 126.650. 8. 10%. 12.665.
000356. B26160747. ILSONG SL. MERCADERES, 20.— LOGROÑO.
 110-91-4T. 55.568. 93. 50%. 27.784.
000359. 015928370. OSCAR RODRIGUEZ ECHEVERRIA. LARDERO, 380.—
 LOGROÑO.
 101-91-0A. 29.100. 8. 10%. 2.910.
000376. 016546040. JUAN J. RUIZ CLAVIJO MAYOR. S. PRUDENCIO 13.—
 LOGROÑO.
 130-92-1T. 54.543. 153. 50%. 27.271.
000377. 0165460040. JUAN J. RUIZ CLAVIJO MAYOR. S. PRUDENCIO 13.—
 LOGROÑO.
 130-92-2T. 54.543.72. 10%. 5.454.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.
 — Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 2 de febrero de 1993.— El Jefe de la Dependencia.

Sanciones tributarias: Infracciones graves

III.B.189

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ: NIF.: NOMBRE. DOMICILIO
 MODELO. IMPORTE. SANCION
 MOTIVO

000030/92. 16.466.113. REZOLA TRAPERO, LADISLAO. TOLEDO, p-2-DR.—
 LOGROÑO.
 101-90. 118.915.—
 DECLARACION A INGRESAR CON DESCUBRIMIENTO DE CUOTA.

100052/92. 16.468.348. FONTECHA SAENZ, CIPRIANO. VITORIA, 14.—
 LOGROÑO.
 130-90-2S. 3.323.—
 INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON.

50000023/92. 16.507.891. CAMPO Y CAÑAS, JORGE DEL. CR HARO, S/N.—
 CENICERO.
 300-89-4T. 34.793.—
 INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.
 — Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 2 de febrero de 1993.— El Jefe de la Dependencia.

Sanciones tributarias: Infracciones graves

III.B.190

En virtud del acuerdo del Delegado de la A.E.A.T. se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ: NIF.: NOMBRE. DOMICILIO
 MODELO. IMPORTE. SANCION
 MOTIVO